



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 -2015/MPHy

Caraz, 24 de junio del 2015

VISTO: El Informe N° 0176-2015-MPHy/05.20, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2009/MPH-CZ., que modifica el reglamento para la elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, en cuanto a los plazos para la convocatoria y realización del proceso electoral;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPHy/CZ., que aprueba el Reglamento del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados, en el Capítulo VI del Rol de los Actores del Proceso del Presupuesto Participativo, en su Artículo 14° del Consejo de Coordinación Local Provincial menciona: a) Participar y promover activamente el proceso; b) Responder a las convocatorias que realiza la Municipalidad Provincial de Huaylas; c) Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente; d) Apoyar al Comité de vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto Participativo;

Que, mediante Informe N° 002-2015/FACILITADORA-NQS, la Facilitadora del Proceso del Presupuesto Participativo 2016, dirigiéndose al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que en el Proceso del Presupuesto Participativo 2016, se ha elegido a los representantes de la sociedad civil para el Consejo de Coordinación Local de la provincia de Huaylas, los mismos que deberán ser reconocidos mediante Resolución de Alcaldía; para cuyo efecto adjunta la relación de los representantes elegidos;

Que, con Informe N° 0176-2015-MPHy/05.20, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al señor Alcalde, comunica que se viene desarrollando el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, en cumplimiento al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 (Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados), en dicho proceso los agentes participantes del Presupuesto Participativo, han elegido a los representantes de la sociedad civil para incorporarse al Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Huaylas, los mismos que deberán ser reconocidos mediante Resolución de Alcaldía, para cuyo efecto se adjunta la relación de los representantes de la sociedad civil elegidos:





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI

ORGANIZACIÓN

1. Corzo Lazarte Carmen Claudia	41425346	Urbanización Santa Rosa
2. Castrillón Toro Jun Eduardo	32403448	Barrio Las Palmeras
3. Ramos Milla Javier Daniel	42929499	Barrio de Yanachaca
4. Malaspina Pando Juan Orlando	08856452	Barrio de Arequipa
5. Cocha Dueñas Zenobio	32389090	Centro Poblado Cruz de Mayo
6. Zavaleta Mendoza Jesús	26718826	Asociación Vecinal Tumshukaiko
7. Huamán Milla Ángela	08772311	Junta Vecinal de Choquechaca
8. García Ángeles Jesús	32384379	Junta Vecinal Barrio de Iquin Pavas



Que, Estando de acuerdo con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Representantes de la Sociedad Civil, como Integrantes ante el Consejo de Coordinación Local – CCL de la Provincia de Huaylas, para el periodo 2015 – 2016, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI

ORGANIZACIÓN

1. Corzo Lazarte Carmen Claudia	41425346	Urbanización Santa Rosa
2. Castrillón Toro Jun Eduardo	32403448	Barrio Las Palmeras
3. Ramos Milla Javier Daniel	42929499	Barrio de Yanachaca
4. Malaspina Pando Juan Orlando	08856452	Barrio de Arequipa
5. Cocha Dueñas Zenobio	32389090	Centro Poblado Cruz de Mayo
6. Zavaleta Mendoza Jesús	26718826	Asociación Vecinal Tumshukaiko
7. Huamán Milla Ángela	08772311	Junta Vecinal de Choquechaca
8. García Ángeles Jesús	32384379	Junta Vecinal Barrio de Iquin Pavas



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cumpla con otorgar la credencial respectiva, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

